

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Educa Piedrahita							
NIT:		43.046.253		TELÉFONO:		316.610.3935			
CONTRATANTE:		Rosa Arroyave Moreno							
NIT:		43.501.709		TELÉFONO:		300.857.5282			
DIRECCIÓN:		Cob. Gascón 9 Calle 36 Sur							
NOMBRE R/L:		P. 270 102		EMAIL:		CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO		NIT.							
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: 797W5		MODELO: 2008		MARCA: Nissan			
DURACIÓN		No INTERNO 076		CLASE: Hizo		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		14	
		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA: 22		MES: Mar 20		AÑO: 2024	
		FECHA DE TERMINA		DIA: 27		MES: Mar 20		AÑO: 2024	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000							
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art.102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercera autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		700.000	
		ANTICIPO		SI ☒ NO ☐		V ANT:			
		VALOR REST		\$ 200.000					
		FECHA PAGO		DIA: 27		MES: Mar 20		AÑO: 2024	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar. c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellin		HORA SALIDA		9:00 AM	
		DESTINO		Venecia		HORA LLEGADA		8:00 PM	
		AREA DE OPERACION		Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELÉFONO			
		Rosa Eugenia Arroyave		43.501.709		300.857.5282			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 22 Del mes/año 03 2024									
CC. 43.046.253 TRANSPORTADOR				CC. 43.501.709 CONTRATANTE					